

R E S O L U C I O N - S G - N° 254/2026

Monte Vera, 30 de junio de 2.026

VISTO:

La necesidad de darle continuidad al trámite de solicitud de habilitación de actividades iniciado con el número de Expediente 10329/25 de fecha 16/10/2025, por el Sr. Beatini Leonel Mauro; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Beatini Leonel Mauro, rubros “Venta al por menor de partes, piezas y accesorios nuevos N.C.P.” y “Venta al por mayor de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores” ha presentado parte de la documentación requerida por la normativa vigente para su habilitación comercial, quedando pendiente la presentación del informe Antisiniestral.

Que el expediente ha pasado por todos los sectores intervinientes en el proceso de habilitación con dictamen favorable de los mismos según fojas 30, 32, 33, 35 y 36. Por ello.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTE VERA

RESUELVE:

Artículo 1º: Habilitar la actividad bajo la titularidad del Sr. “Beatini Leonel Mauro”, CUIT N.º 20-35468662-8, Expte. DReI N.º B-152, con el rubro: “Venta al por menor de partes, piezas y accesorios nuevos N.C.P.” y “Venta al por mayor de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores” con domicilio en San Martín 6114, de la Ciudad de Monte Vera.

Artículo 2º: La habilitación tendrá una validez desde el día de la fecha y hasta el 25/06/27, periodo en el cual deberá haber cumplimentado con los requisitos faltantes solicitados, caso contrario será considerada actividad comercial no habilitada.

Artículo 3º: Es condición para que se mantenga la habilitación el cumplimiento de la normativa vigente y sus modificatorias, así como el cumplimiento permanente de los tributos municipales.

Artículo 4º: Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.

Av. San Martín 6190 - Monte Vera – Pcia de Santa Fe
mesadentrada@montevera.gob.ar
(0342) 4904052 - 4103

MUNICIPALIDAD DE 
MONTE VERA
